



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2008
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRIALES
SUBDIRECCIÓN AUDITORÍA DEL BALANCE, DEL PRESUPUESTO, DEL TESORO, DEUDA
PÚBLICA E INVERSIONES FINANCIERAS

ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LAS ENTIDADES DEL
DISTRITO CAPITAL A 30 JUNIO DE 2008

TIPO DE PRODUCTO: INFORME ESTRUCTURAL.

PERIODO DE ESTUDIO: A 30 DE JUNIO 2008.

RESPONSABLE: NELLY YOLANDA MOYA ANGEL.

ELABORADO POR:

NOMBRE

CARGO

FIRMA

REVISADO Y APROBADO POR:

Carlos Emilio Betancourt Galeano Director de Economía y Finanzas
Distritales.

NOMBRE

CARGO

FIRMA

FECHA DE ELABORACIÓN: DIA 10 MES DICIEMBRE AÑO 2008

FECHA DE APROBACIÓN: DIA 12 MES DICIEMBRE AÑO 2008

NÚMERO DE FOLIOS: Cuarenta y cinco (48) folios.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

**ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LAS ENTIDADES DEL
DISTRITO CAPITAL A 30 JUNIO DE 2008**

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá, D.C.

JOSÉ A. CORREDOR SÁNCHEZ
Contralor Auxiliar

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO
Director de Economía y Finanzas Distritales

NELLY YOLANDA MOYA ÁNGEL
Subdirector de Auditoría del Balance, del Presupuesto,
del Tesoro, Deuda Pública e Inversiones Financieras

PROFESIONALES

**OLGA BARINAS RODRÍGUEZ
FLOR ÁNGELA BELLO PARRA
EMPERATRIZ VARGAS SÁNCHEZ
LUIS ROBERTO ESCOBAR ÁLVAREZ**

Bogotá, D.C., Diciembre de 2008



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

CONTENIDO

INTRODUCCION	5
1 ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A 30 DE JUNIO DE 2008.....	6
1.1. GENERALIDADES	6
1.2. OBLIGACIONES CONTINGENTES JUDICIALES	8
1.3. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES CONTINGENTES POR SECTORES.....	14
1.3.1 Sector Infraestructura y Transporte:.....	14
1.3.2 Sector Salud y Bienestar Social:.....	18
1.3.3 Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte:.....	21
1.3.4 Sector Gobierno:.....	23
1.3.5 Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente.....	26
1.3.6 Sector Servicios Públicos:.....	28
1.4. ANÁLISIS DE ACCIONES DE REPETICIÓN	32
CONCLUSIÓN	45

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. COMPILACIÓN DE NORMAS REFERENTES A LOS OBLIGACIONES CONTINGENTES.....	7
Tabla 2. CONSOLIDADO DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL	11
Tabla 3. SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.....	14
Tabla 4 SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	18
Tabla 5. SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.....	21
Tabla 6. SECTOR GOBIERNO.....	24
Tabla 7 SECTOR RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	27
Tabla 8 SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	29
Tabla 9. DEMANDANTES CON VARIOS PROCESOS EN CONTRA DEL DISTRITO	35
Tabla 10. PROCESOS MÁS COSTOSOS SEGÚN SIPROJ WEB- BOGOTÁ WEB ..	37



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica. 1. PROCEDIMIENTO REGISTRO CONTABLE DE OBLIGACIONES.....	9
Gráfica. 2. ACCIONES DE REPETICIÓN	34
Gráfica. 3. PROCESOS TERMINADOS Y ACTIVOS	38
Gráfica. 4. PROCESOS TERMINADOS POR SECTORES DE FISCALIZACIÓN.....	39
Gráfica. 5. PROCESOS ACTIVOS POR SECTORES DE FISCALIZACIÓN	40
Gráfica. 6. TOTAL PROCESOS ACTIVOS DE ACUERDO AL TIPO DE DEMANDA.	41
Gráfica. 7. TOTAL PROCESOS ACTIVOS DE ACUERDO AL TIPO DE DEMANDA GENERADOS	42
Gráfica. 8. TOTAL PROCESOS ACTIVOS Y TERMINADOS DE ACUERDO AL TIPO DE DEMANDA REGISTRADOS DURANTE EL I SEMESTRE DE 2008	43

“Al rescate de la moral y la ética pública”

INTRODUCCION

El objetivo principal de este documento, es dar a conocer el valor real de las obligaciones contingentes, originadas en sentencias y conciliaciones con corte a 30 de junio de 2008 para el Distrito Capital y para cada uno de los sectores de fiscalización, así como presentar el resultado de la gestión adelantada por las entidades con relación a las acciones de repetición.

Del análisis adelantado, se tomó como base los reportes del SIPROJ WEB- BOGOTA¹ tanto “contable” como “por entidad”, cruzando la información con los formatos CGN96 2005-001 rendidos a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría de Bogotá, D. C., y los libros auxiliares contables a nivel de terceros, determinando inconsistencias entre lo reportado por contabilidad y el reporte del SIPROJ WEB- BOGOTA, las cuales se encuentran contenidas en este informe.

Los resultados de la evaluación fueron obtenidos a partir del análisis de la información contable suministrada por once (11) entidades visitadas de acuerdo con los saldos reflejados en las cuentas 2460, (Cuentas por Pagar - Créditos Judiciales,) 271005 (Pasivos Estimados – Provisión para Contingencias – Litigios o Demandas), y 9120 (Responsabilidades Contingentes – Litigios o Demandas,), información que se cruzó con los reportes del SIPROJ WEB- BOGOTA, a fin de establecer el manejo, actualización y registro oportuno de las obligaciones contingentes.

¹ Sistema de información de procesos judiciales.

1 ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A 30 DE JUNIO DE 2008

1.1. GENERALIDADES

Se entienden por obligaciones contingentes, aquellas de carácter pecuniario sometidas a condición, por las cuales una entidad debe pagar determinada suma de dinero a un tercero por la ocurrencia de eventos futuros inciertos. Estas obligaciones cobran cada vez más importancia en los aspectos financieros y normativos, debido al impacto que ocasionan en las entidades.

Se consideran principalmente tres tipos de obligaciones contingentes: las judiciales, las generadas en operaciones de crédito y las generadas en contratos administrativos.

Obligaciones contingentes judiciales²: *“Las obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por procesos judiciales en curso, laudos arbitrales y transacciones en contra de Bogotá, D. C., serán consideradas como obligaciones contingentes judiciales. Todas las obligaciones contingentes judiciales se consideran de impacto adverso representativo y deberán estar sometidas a lo dispuesto en el Decreto 175 de 2004”.*

Obligaciones contingentes generadas en operaciones de crédito público. *“Son las obligaciones contingentes que se generan por el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales en operaciones de crédito público. Estas garantías siempre se considerarán como obligaciones contingentes de alto impacto”.*

Obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos. *“Se refiere a las obligaciones pecuniarias sometidas a condición que dependen de la ocurrencia de eventos futuros inciertos diferenciados de los eventos generados por la ejecución normal de los contratos administrativos de las entidades públicas y que cumplen con una o más de las siguientes condiciones:*

² Tomado de la Resolución 303 del 03 diciembre de 2007 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, “por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

- ✚ *La obligación pecuniaria, se origina por el otorgamiento de garantías en la que se pacta contractualmente el pago de una suma de dinero a favor de un tercero sujeto al cumplimiento de condiciones definidas pero inciertas.*
- ✚ *La obligación pecuniaria sometida a condición puede afectar la estabilidad financiera de la entidad regulada. Cuando la obligación contingente se valore y se determine que en el evento de su exigibilidad, la entidad regulada por sí misma no estará en capacidad de responder con su propio presupuesto por la obligación, generando un requerimiento inesperado de recursos presupuestales para la Administración Distrital, se considerará como obligación contingente de impacto adverso representativo.*
- ✚ *La obligación pecuniaria sometida a condición generada por proyectos de inversión que involucran el presupuesto de vigencias futuras, previo concepto del CONFIS Distrital”.*

Dentro del marco jurídico correspondiente a las obligaciones contingentes, se encuentra:

**Tabla 1.
COMPILACIÓN DE NORMAS REFERENTES A LOS OBLIGACIONES
CONTINGENTES**

<p>Decreto No. 175 del 04 junio de 2004, emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, por el cual se dictan disposiciones para la Gestión de Obligaciones Contingentes en Bogotá, D.C.</p>	<p>Mediante este decreto se determina que las entidades de la Admón Central, Establecimientos Públicos, Órganos de Control, Fondos de Desarrollo Local, Empresas Sociales del Estado, Entes Autónomos Universitarios, Empresas Oficiales de Servicios Públicos Domiciliarios, y demás entidades descentralizadas de Bogotá, D.C., deben aplicar el presente decreto. Se exceptúan las empresas o sociedades de capital mixto con participación distrital inferior al 75%.</p> <p>De igual manera este documento establece en términos generales, las funciones y responsabilidades, y el proceso básico para la gestión de las obligaciones contingentes.</p>
<p>Resolución No. 866 del 8 septiembre de 2004 de la Secretaría de Hacienda, mediante la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de Obligaciones Contingentes en Bogotá, D. C.</p>	<p>Con esta resolución se definió con mayor claridad, el proceso y procedimientos de gestión que debían adoptar las entidades del Distrito con las obligaciones contingentes a su cargo, este contiene herramientas conceptuales y técnicas para su adecuada gestión</p>
<p>Resolución No. DSH-000169 del 25 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Hacienda, por la cual se modifica el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá, D.C.</p>	<p>A través de este documento se modificó el numeral 4.3, procedimiento de registro contable de las obligaciones contingentes contenido en el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá, D.C. adoptado mediante la Resolución No. 866</p>

“Al rescate de la moral y la ética pública”

	del 8 de septiembre de 2004, de la Sec.. de Hacienda.
Directiva No. 003 del 28 de junio de 2006, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante la cual hace entrega oficial de los nuevos módulos, del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB- BOGOTA y de los nuevos desarrollos del sistema régimen legal de Bogotá, D.C.	Mediante esta Directiva, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor realizó entrega de los módulos, disponibles en la pagina WEB de la Alcaldía Mayor de Bogotá, los cuales permiten acceso a los funcionarios del Distrito y ciudadanía en general a la información jurídica actualizada de interés para el Distrito Capital.
Resolución No. SDH -000303 del 03 de diciembre de 2007 de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá, D.C.”	Modifica el capítulo 4 del “Manual de procedimientos para la Gestión Fiscal de las Obligaciones Contingentes”, denominado “proceso básico de la Gestión de las Obligaciones Contingentes”. Con este documento las entidades distritales, para cumplir con la implementación de gestión de las obligaciones contingentes, deberán aplicar el procedimiento descrito en el numeral 4.1 y de esa manera mitigar las posibles obligaciones existentes y las que se contraigan en el futuro.
Circular Conjunta No. 070 de 2007, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.	Mediante esta circular se imparten algunas instrucciones, que hacen referencia a la incorporación y asignación del valor de las pretensiones y del contingente judicial, para procesos de tipo constitucional: acciones de grupo y acciones populares.
Decreto No. 267 del 26 de junio de 2007, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Este decreto adopta la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., desarrolló la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales, la cual adicionalmente se sistematizó a través del módulo de valoración de éstas obligaciones en SIPROJ WEB-BOGOTA.

Para que las entidades distritales den cumplimiento al procedimiento de valoración de las obligaciones contingentes judiciales, en el proceso de calificación, valoración cuantitativa del riesgo y el reporte contable de las obligaciones contingentes, los abogados de éstas efectuarán la calificación trimestralmente, para el cual el módulo del aplicativo SIPROJ WEB- BOGOTA estará habilitado del 10 al 25 del mes en que finalice cada trimestre, de acuerdo a las fechas establecidas en la Res. No.303 de diciembre de 2007 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

1.2. OBLIGACIONES CONTINGENTES JUDICIALES

Para determinar el valor total de obligaciones contingentes por sector y del Distrito Capital, se consolidó la información de los reportes contables registrados por cada una de las entidades en el formato CGN-2005-001, denominado saldos y movimientos, así

“Al rescate de la moral y la ética pública”

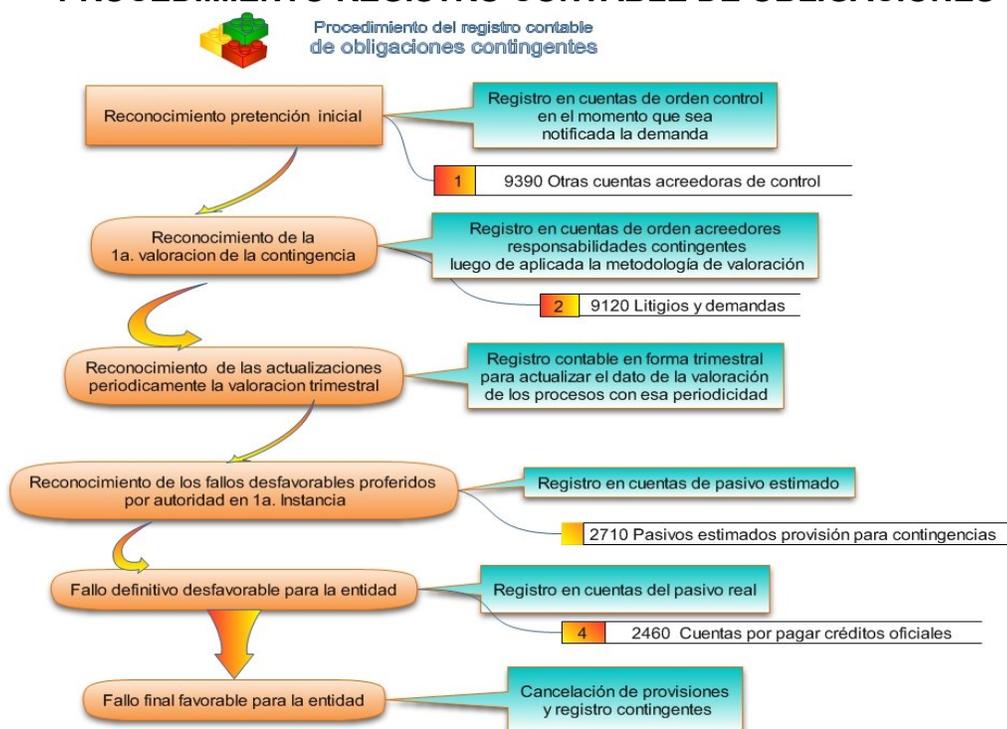
como, el reporte contable de los procesos en contra que presenta SIPROJ WEB-BOGOTA. Esta actividad se realizó teniendo en cuenta la información valorada que presentó el sistema en el segundo trimestre de 2008.

Con las cifras consolidadas de los reportes contables de las obligaciones contingentes de los procesos del SIPROJ WEB-BOGOTA, se pudo establecer el valor total de las cuentas 271005 Pasivos Estimados – Provisión para Contingencias – Litigios o Demandas y 9120 Responsabilidades Contingentes – Litigios o Demandas, posteriormente, se cotejó con las cifras reportadas en los estados contables de cada una de las entidades, con el fin de establecer diferencias e inconsistencias en el registro de la información.

El Manual de Procedimientos para la Gestión de Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C., establece el procedimiento para el registro contable de las mismas, así:

Gráfica. 1.

PROCEDIMIENTO REGISTRO CONTABLE DE OBLIGACIONES



“Al rescate de la moral y la ética pública”

En las cuentas por pagar – créditos oficiales (2460), se registra el valor de los procesos que han fallados en manera definitiva en contra de la entidad y están pendientes de giro

La cuenta 271005, corresponde a los pasivos estimados, provisión para contingencias litigios o demandas. En ésta se registran los procesos que han tenido fallo desfavorable para la entidad en primera instancia.

Las responsabilidades contingentes litigios o demandas (cuenta 9120) en el SIPROJ WEB- BOGOTA, representa los procesos que han sido notificados a la entidad.

Se consolidó la información que registra el SIPROJ WEB- BOGOTA por acciones de repetición, con el fin de establecer el valor total de quienes causaron daño antijurídico al patrimonio del Distrito.

De otra parte, se analizaron once (11) entidades tales como: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB, Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO, Fondo de Vigilancia y Seguridad, Lotería de Bogotá, Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, Departamentos Administrativo de Planeación, Secretarías Distritales de: Ambiente, Hacienda, Gobierno y Educación, que a 31 de diciembre de 2007, presentaron cifras representativas equivalentes al 91.5% del total de las obligaciones contingentes consolidadas a 31 de diciembre de 2007.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

Tabla 2.
CONSOLIDADO DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A 30 JUNIO DE 2008

Millones de pesos

SECTORES	CONSOLIDADO DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO									
	CUENTAS POR PAGAR - CREDITOS JUDICIALES - 2460	PASIVOS ESTIMADOS - PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS 271005			RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - LITIGIOS O DEMANDAS - 9120			TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGÚN ESTADOS CONTABLES	TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGÚN SIPROJ	TOTAL DIFERENCIAS
	ESTADOS CONTABLES	ESTADOS CONTABLES	REPORTE CONTABLE - SIPROJ	DIFERENCIA	ESTADOS CONTABLES	REPORTE CONTABLE - SIPROJ	DIFERENCIA			
DIRECCION SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	2,388	9,318	24,775	-15,457	2,209,045	4,721,908	-2,512,863	2,220,751	4,746,683	-2,525,932
DIRECCION SECTORSALUD Y BIENESTAR SOCIAL	408	4,823	3,585	1,239	585,073	219,263	365,810	590,305	222,848	367,457
DIRECCION SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	62	40,996	3,800	37,196	234,623	1,103,574	-868,951	275,681	1,107,374	-831,692
DIRECCION SECTOR GOBIERNO	2,926	282,711	201,108	81,603	1,090,640	2,791,313	-1,700,673	1,373,351	2,992,421	-1,619,069
DIRECCION SECTOR RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	0	753	283	470	284,543	198,541	86,002	285,296	198,824	86,472
DIRECCION SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	25	406,004	120,091	285,913	1,855,525	1,640,294	215,231	2,260,922	1,760,385	500,537
DIRECCION SECTOR DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	0	30,577	0	30,577	30,577	0	30,577
GRAN TOTAL	5,809	744,605	353,641	390,964	6,290,026	10,674,892	-4,384,866	7,036,883	11,028,533	-3,991,650

Fuente: Reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA y estados contables de las entidades del Distrito Capital

De acuerdo a los parámetros dados por los responsables del SIPROJ WEB- BOGOTA, las dependencias de contabilidad de las entidades del distrito capital, deben registrar en los libros auxiliares contables, los datos que arroja el informe reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA, una vez valoradas las demandas en contra del Distrito por parte de los abogados.

Sin embargo, al confrontar el reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA frente a los registros contables reflejados en los formatos CGN-2005-001 de cada entidad, se encontraron observaciones y diferencias, así:

Los estados contables del distrito (tabla No. 2), reflejan un total de demandas por valor de \$7.036.883 millones, mientras que los reportes contables del SIPROJ WEB- BOGOTA \$11.028.533 millones, arrojando un mayor valor en el SIPROJ WEB- BOGOTA de \$3.991.650 millones.

Es de anotar, que la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, no presenta valor de proceso alguno según SIPROJ WEB- BOGOTA, dado que éstos

“Al rescate de la moral y la ética pública”

son representados por la Secretaría de Gobierno. Sin embargo, en los libros auxiliares contables se refleja un valor de \$30.577 millones.

- ✚ El sector que presenta mayor diferencia entre el reporte contable SIPROJ WEB-BOGOTA y los libros auxiliares contables, es la Dirección de Infraestructura y Transporte con \$2.525.932 millones como mayor valor en SIPROJ WEB-BOGOTA, siendo al mismo tiempo la dirección que registra la cifra más representativa por procesos judiciales SIPROJ WEB-BOGOTA con \$4.746.683 millones, mientras que contabilidad refleja un valor de \$2.220.751 millones.
- ✚ La Dirección de Gobierno, presenta procesos judiciales en SIPROJ WEB-BOGOTA por valor de \$2.992.421 millones y en contabilidad por \$1.373.351 millones, presentando una diferencia entre estas dos fuentes de \$1.619.069 millones, mayor valor en SIPROJ WEB-BOGOTA.
- ✚ El sector de Servicios Públicos presenta demandas en SIPROJ WEB-BOGOTA por \$1.760.385 millones, aunque frente a contabilidad refleja una diferencia de \$500.537 millones, mayor valor en contabilidad, dado que los auxiliares contables muestran un valor total de procesos judiciales por \$2.260.922 millones.

Estas inconsistencias obedecen a la no conciliación entre las dependencias de contabilidad y jurídica en las entidades distritales.

Las dependencias de contabilidad de las entidades, no tienen claro cual es la cifra que debe ser registrada en los libros auxiliares, de acuerdo con el reporte contable que presenta el SIPROJ WEB-BOGOTA, debido a que durante el análisis y el cruce de la información de estas dos fuentes, se estableció que:

- ✚ Unas entidades registran el valor de la pretensión inicial de la demanda.
- ✚ Otras el valor que le corresponde a la entidad analizada, cuando la demanda es conjunta con otra entidad distrital.
- ✚ Algunas registran el valor indexado o no tienen en cuenta el SIPROJ WEB-BOGOTA para sus registros contables.

Por lo anterior, el aplicativo SIPROJ WEB-BOGOTA, sigue en proceso de depuración y conciliación.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

El SIPROJ WEB- BOGOTA contiene procesos sin cuantificar, los cuales en su mayoría corresponden a las acciones populares y a las acciones de grupo, por lo cual la Secretaría de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, emitieron la Circular Conjunta No. 070 de 2007, que estipula tomar como valor de la pretensión, el establecido en el artículo 39 de la Ley 472 de 1998 como incentivo, es decir, la suma de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto para efectos de las acciones populares, y para las acciones de grupo el establecido en la demanda; así mismo, cita la circular conjunta, que dichos procesos deben ser valorados trimestralmente como cualquier otro proceso.

A raíz de la reforma administrativa del Distrito Capital, el aplicativo SIPROJ WEB-BOGOTA, muestra en los reportes contables, algunos procesos contemplados bajo el nombre de la entidad después de la reforma, y procesos con el nombre de la entidad anterior a la reforma.

Establecidos los procesos que contenían cada una de estas entidades, se evidenció que no existe un criterio definido para estos reportes, dado que no se puede decir que fueron transferidos los procesos en su totalidad a la nueva entidad, puesto que han quedado activos algunos procesos con el nombre de la anterior, que no se encuentran bajo la responsabilidad de la actual; como tampoco, se puede asegurar que la nueva entidad refleja todos los procesos en contra notificados después de la reforma, dado que contempla procesos con fechas antiguas. Esta situación incide en el cruce con contabilidad y su registro contable.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

1.3. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES CONTINGENTES POR SECTORES

1.3.1 Sector Infraestructura y Transporte:

Tabla 3.
SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
OBLIGACIONES CONTINGENTES A 30 JUNIO DE 2008

Millones de pesos

CONSOLIDADO DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO										
INFRA ESTRUCTURA ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR - CREDITOS JUDICIALES - 2460	PASIVOS ESTIMADOS - PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS 271005			RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - LITIGIOS O DEMANDAS - 9120			TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN ESTADOS CONTABLES	TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN SIPROJ	TOTAL DIFERENCIAS
	ESTADOS CONTABLES	ESTADOS CONTABLES	REPORTE CONTABLE - SIPROJ	DIFERENCIA	ESTADOS CONTABLES	REPORTE CONTABLE - SIPROJ	DIFERENCIA			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION	0	0	0	0		0	0	0	0	0
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	0	0	0	0	769	1	769	769	1	769
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	0	0	0	0	1	-1	0	1	-1
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S. A.	2,245	165	93	72	1,448,256	1,447,262	993	1,450,666	1,447,356	3,311
FONDO DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL - FONDATT. 2EN LIQUIDACION*	0	997	1,002	-6	91,796	985,735	-893,939	92,792	986,737	-893,945
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	142	8,156	16,102	-7,946	597,984	1,214,724	-616,741	606,282	1,230,826	-624,544
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	5,415	-5,415	772	1,008,068	-1,007,296	772	1,013,483	-1,012,711
TERMINAL DE TRANSPORTES S. A.	0	0	0	0	5,124	3,559	1,565	5,124	3,559	1,565
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	0	0	2,162	-2,162	64,345	62,559	1,786	64,345	64,721	-376
GRAN TOTAL	2,388	9,318	24,775	-15,457	2,209,045	4,721,908	-2,512,863	2,220,751	4,746,683	-2,525,932

Fuente: Estados Contables y Reporte Contable SIPROJ WEB- BOGOTA a 30 junio de 2008.

Del total de las obligaciones contingentes del sector de Infraestructura y Transporte por \$2.220.751 millones que reportan los estados contables, \$2.388 millones corresponden a cuentas por pagar – créditos judiciales; es decir, fueron falladas en última instancia en contra de la entidad y se encuentran pendientes de giro. \$9.318 millones corresponden a pasivos estimados – provisión para contingencias litigios o demandas, estos procesos son aquellos que han fallado en primera instancia en contra de la entidad.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

De otra parte, en la cuenta de responsabilidades contingentes - litigios o demandas se encuentran los procesos de los cuales las entidades solo se han notificado y/o el fallo en primera instancia ha sido a favor de la entidad, dicha cuenta refleja un valor de \$2.209.045 millones para éste sector; SIPROJ WEB- BOGOTA por su parte registra \$4.746.683 millones, por demandas en contra del distrito en este sector, presentándose una diferencia de \$2.525.932 millones.

Como consecuencia de la reforma administrativa, el SIPROJ WEB- BOGOTA arroja reportes con el nombre de la entidad anterior y la posterior a la reforma. Este ente de control para efectos del análisis de las obligaciones contingentes, refleja en sus cuadros de estudio, las entidades como quedaron después de dicha reforma, asumiendo los procesos que tenían las anteriores entidades en aquellas que las sustituyeron; así las cosas, la Secretaria de Movilidad contempla los procesos de la extinta Secretaría de Tránsito y Transporte.

El Fondo de Seguridad y Educación Vial -FONDATT (en liquidación) y la Secretaría de Movilidad, presentan las mayores diferencias entre los reportes de SIPROJ WEB-BOGOTA y los libros auxiliares contables, principalmente por el no registro en estados contables del proceso 2004-02582, correspondiente a una acción de grupo interpuesta por Hilda Rosa Ariza de Mendoza y propietarios de transporte público de pasajeros; en dicho proceso se encuentran involucradas varias entidades distritales a saber: Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Secretaría de Tránsito y Transporte (actual Secretaría de Movilidad), Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Metrovivienda, FONDATT (en liquidación), Transmilenio, Instituto de Cultura y Turismo y Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (estas dos últimas son la misma entidad); el valor de la pretensión inicial es de \$2.939.028 millones, y la última valoración es de \$898.404 millones para cada una de las entidades.

Para efectos del presente informe se tomó como muestra, al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Empresa del Tercer Milenio – Transmilenio, por ser las de mayor cuantía en demandas en contra del Distrito de este sector.

En el IDU, para efectos de sus registros contables, no se concilia con lo reportado por el SIPROJ WEB- BOGOTA, esta entidad se basa en el aplicativo ORION, razón por la cual presenta diferencias por valor de \$624.544 millones. De acuerdo a las explicaciones dadas en el IDU, allí se migra la información de ORION a SIPROJ WEB-BOGOTA. Sin embargo, los registros no concuerdan y al cruzar la información entre contabilidad y SIPROJ WEB- BOGOTA, se encontraron entre otras las siguientes observaciones:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

- ✚ Existen registros en los libros auxiliares contables, en las cuentas por pagar – créditos judiciales – 2460, que según valoración de SIPROJ WEB- BOGOTA deberían estar registrados en la cuenta responsabilidades contingentes – Litigios o demandas – 9120.
- ✚ En el SIPROJ WEB- BOGOTA hay procesos con valoraciones sin cuantía y sin embargo, en libros auxiliares se registran cuantificados.
- ✚ En los libros auxiliares contables aparecen terceros con saldos en las cuentas de obligaciones contingentes, que no están en el reporte del SIPROJ WEB- BOGOTA.
- ✚ En el reporte del SIPROJ WEB- BOGOTA existen procesos activos y valorizados que no están registrados en los auxiliares contables.
- ✚ Hay procesos que difieren en las cifras entre SIPROJ WEB- BOGOTA y los estados contables.
- ✚ Existen registros de procesos en SIPROJ WEB- BOGOTA en ceros correspondientes a acciones de grupo y acciones populares, omitiendo lo establecido en la Circular Conjunta 070 de 2007, sobre el valor mínimo a registrar para este tipo de procesos.
- ✚ En los libros auxiliares contables no hay criterio definido para el registro de la demanda que sea concordante con lo reportado por el SIPROJ WEB- BOGOTA, dado que se registra el valor de la pretensión inicial, el valor de la entidad, el valor de la notificación o cifras diferentes, en ninguno de los casos revisados se encontró registro coincidente con el de la última valoración.
- ✚ El reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA tiene más de una demanda interpuesta por la misma persona contra el IDU.
- ✚ Según SIPROJ WEB- BOGOTA, INECONTE tiene cuatro procesos en contra del IDU, que en total suman \$1.100 millones, mientras que en los libros auxiliar contable aparece un saldo de \$1.575 millones.

Del análisis realizado a TRANSMILENIO, se encontró que los auxiliares contables frente al reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA, presentan diferencias por \$3.311 millones.

Una vez cruzado el reporte contable con los libros auxiliares de observó que:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

- ✚ Aparece un proceso en auxiliares de la 2710 a nombre de Luis Ignacio Cruz Castro, por valor de \$158 millones, en el SIPROJ WEB- BOGOTA aparece a nombre de Luis Ignacio Cruz Sánchez por valor de \$62 millones.
- ✚ En los libros auxiliares contables de la 2710, aparece un tercero denominado “TRANSMILENIO, S.A.”, con saldo de \$0.8 millones, que de acuerdo al NIT pertenece a ALGELCOM con valoración de ceros en el SIPROJ WEB- BOGOTA.
- ✚ De acuerdo a lo manifestado en la oficina de contabilidad de Transmilenio, para la cuenta 9120 no llevan libro auxiliar por tercero; la dependencia toma el reporte contable generado por SIPROJ WEB- BOGOTA y concilia antes de efectuar los registros contables; sin embargo, la mayoría de los procesos que se encuentran dentro del total de la cuenta 2710, están registrados en la 9120, generando un doble registro de demandas en contra de la entidad en la contabilidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

1.3.2 Sector Salud y Bienestar Social:

Tabla 4
SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
OBLIGACIONES CONTINGENTES A 30 JUNIO DE 2008

Millones de pesos

CONSOLIDADO DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO										
SALUD ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR - CREDITOS JUDICIALES - 2460		PASIVOS ESTIMADOS - PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS 271005		RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - LITIGIOS O DEMANDAS 9120			TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN ESTADOS CONTABLES	TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN SIPROJ	TOTAL DIFERENCIAS
	ESTADOS CONTABLES	ESTADOS CONTABLES	REPORTE CONTABLE - SIPROJ	DIFERENCIA	ESTADOS CONTABLES	REPORTE CONTABLE - SIPROJ	DIFERENCIA			
LOTERIA DE BOGOTA	0	300	1	299	433,289	113,153	320,136	433,589	113,154	320,435
INST. DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA JUVENTUD Y LA NINEZ DESAMPARADA - IDIPRON	0	0	0	0	0	4	-4	0	4	-4
SEC. DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	0	5	7	-2	1,690	4,998	-3,308	1,694	5,004	-3,310
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	408	1,128	79	1,050	44,836	22,984	21,852	46,373	23,063	23,310
H. BOSA	0	0	3	-3	378	378	0	378	380	-3
H. CENTRO ORIENTE	0	297	320	-22	858	259	599	1,155	578	577
H. CHAPINERO	0	363	10	352	1,116	429	686	1,478	440	1,039
H. DEL SUR	0	106	0	106	193	928	-735	299	928	-629
H. EL TUNAL	0	580	234	346	63,348	10,404	52,945	63,928	10,638	53,290
H. ENGATIVA	0	1,096	1,005	91	2,564	1,559	1,005	3,659	2,564	1,096
H. FONTIBON	0	280	12	269	1,164	698	465	1,444	710	734
H. LA VICTORIA	0	0	18	-18	879	822	57	879	840	39
H. MEISSEN	0	0	162	-162	1,714	957	758	1,714	1,118	596
H. NAZARETH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. OCCIDENTE DE KENNEDY	0	73	162	-89	11,458	5,228	6,229	11,530	5,390	6,140
H. PABLO VI BOSA	0	16	19	-3	503	501	3	519	519	0
H. RAFAEL URIBE URIBE	0	171	171	0	919	774	145	1,090	945	145
H. SAN BLASS	0	0	0	0	3,561	2,581	980	3,561	2,581	980
H. SAN CRISTOBAL	0	0	0	0	223	104	119	223	104	119
H. SANTA CLARA	0	241	35	206	6,020	3,400	2,620	6,261	3,435	2,826
H. SIMON BOLIVAR	0	45	29	17	4,270	4,908	-638	4,316	4,937	-621
H. SUBA	0	0	0	0	1,109	1,109	0	1,109	1,109	0
H. TUNJUELITO	0	86	211	-125	86	8	78	172	219	-47
H. USAQUEN	0	0	0	0	53	51	2	53	51	2
H. USME	0	2	1	1	3,224	1,516	1,708	3,226	1,517	1,709
H. VISTA HERMOSA	0	0	25	-25	1,124	760	364	1,124	786	339
SEC. DISTRITAL DE SALUD	0	35	1,084	-1,049	493	40,749	-40,256	528	41,833	-41,304
GRAN TOTAL	408	4,823	3,585	1,239	585,073	219,263	365,810	590,305	222,848	367,457

Fuente: Estados Contables y Reporte Contable SIPROJ WEB- BOGOTA a 30 junio de 2008.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

A 30 de junio de 2008, el consolidado del sector Salud y Bienestar Social por concepto de obligaciones contingentes arroja en el SIPROJ WEB- BOGOTA, el valor de \$222.848 millones y en contabilidad presenta un saldo de \$590.305 millones, lo que muestra una diferencia de \$367.457 millones, mayor valor registrado en contabilidad.

De las veintiséis (26) entidades que conforman este sector, es en la Lotería de Bogotá, donde se observan mayores valores por concepto de demandas, reflejando en sus estados contables por concepto de obligaciones contingentes el valor de \$433.589 millones y en SIPROJ WEB- BOGOTA el valor de \$113.154 millones, presentan una diferencia de \$320.435 millones, mayor valor en contabilidad.

Del resultado del análisis de la información contable suministrada por la Lotería de Bogotá de los libros auxiliares contables a 30 junio de 2008, con saldos por terceros de las cuentas 271005 - Pasivos Estimados - Provisión para Contingencias y 9120 Responsabilidades Contingentes -Litigios o Demandas, una vez cruzados con los reportes contables del SIPROJ WEB- BOGOTA se evidenció:

Una diferencia de \$299 millones como mayor valor registrado en contabilidad en la cuenta 2710, con respecto a lo reflejado en SIPROJ WEB- BOGOTA, puesto que contabilidad presenta un saldo de \$300 millones y lo reportado en SIPROJ WEB- BOGOTA es de \$1 millón.

La diferencia corresponden a:

- ✚ Mayores valores registrados en contabilidad, en razón a que no se efectúa conciliación oportuna con los reportes del SIPROJ WEB- BOGOTA, situación que evidencia que los estados contables a 30 junio de 2008 no revelan la realidad de las obligaciones contingentes de la entidad.
- ✚ No se evidencia en contabilidad el ajuste y registro oportuno de las cifras por obligaciones contingentes de acuerdo a la valoración del SIPROJ WEB- BOGOTA, según lo establecido en la Resolución No. 000169 de 2005 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital.
- ✚ Al no registrar oportunamente en contabilidad los ajustes correspondientes a las valoraciones efectuadas por el SIPROJ WEB- BOGOTA, las cifras presentan mayores valores en contabilidad, debido a que el resultado de la valoración y estado de los procesos trimestre a trimestre, pueden disminuir o aumentar generando diferencias representativas entre contabilidad y el SIPROJ WEB- BOGOTA.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

Con respecto a la cuenta 9120, el saldo contable ascendió a \$433.289 millones, que comparado con el reflejado en SIPROJ WEB- BOGOTA de \$113.153 millones, da como resultado una diferencia de \$320.136 millones, mayor valor en contabilidad.

De la conciliación realizada de esta cuenta con los libros auxiliares contables por terceros frente a los reportes del SIPROJ WEB- BOGOTA contable se presentó lo siguiente:

- ✚ Diferencias mayores en contabilidad como consecuencia de la no actualización de los saldos contables de acuerdo a las valoraciones trimestrales del SIPROJ WEB- BOGOTA. A continuación mencionamos dos procesos que presentan diferencia y es importante tenerlos como referencia de la evaluación efectuada :

Proceso de SINTRALOT 2004-00598, se presenta una diferencia de \$281 millones entre contabilidad y lo reflejado en SIPROJ WEB- BOGOTA, puesto que en contabilidad se registra la suma de \$481 millones y en el SIPROJ WEB- BOGOTA \$200 millones.

El proceso No 1999-00661 de CONAPI SA, presenta diferencia de \$2.289 millones, entre contabilidad que registra \$7.844 millones y el SIPROJ WEB- BOGOTA \$5.555 millones.

En su orden de representatividad por valor de demandas en contra de la entidad sin tener en cuenta los hospitales, aparece el Fondo Financiero Distrital de Salud, según estados contables a 30 junio de 2008, el valor de las obligaciones es de \$46.373 millones y en el SIPROJ WEB- BOGOTA, muestra un saldo de \$23.063 millones, presentando una diferencia \$23.310 millones.

Además, el Fondo Financiero Distrital de Salud, es la única entidad del sector Salud que presenta saldo en la cuenta 2460 (cuentas por pagar- créditos judiciales) por \$408 millones, estos valores representan los fallos definitivos por concepto de obligaciones contingentes en contra de la entidad y los cuales se encuentran pendientes de giro.

Con respecto a los hospitales, el Hospital del Tunal es quien presenta el mayor valor por demandas en contra con \$63.928 millones, que frente a los reportes del SIPROJ WEB- BOGOTA de \$10.638 millones, muestra una diferencia de \$ 53.290 millones, mayor valor en contabilidad.

Como resultado de la evaluación se evidencia, que las entidades no realizan los ajustes y registros contables, de acuerdo con la identificación y valoración de las obligaciones



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

contingentes a cargo de la entidad, conforme a la normatividad vigente, lo que incide en la razonabilidad de las cifras de los estados contables.

1.3.3 Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte:

Tabla 5.
**SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
OBLIGACIONES CONTINGENTES A 30 JUNIO DE 2008**

Millones de pesos

CONSOLIDADO DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO										
EDUCACIÓN ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR - CREDITOS JUDICIALES - 2460	PASIVOS ESTIMADOS - PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS 271005			RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - LITIGIOS O DEMANDAS - 9120			TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGÚN ESTADOS CONTABLES	TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGÚN SIPROJ	TOTAL DIFERENCIAS
	ESTADOS CONTABLES	ESTADOS CONTABLES	REPORTE CONTABLE - SIPROJ	DIFERENCIA	ESTADOS CONTABLES	REPORTE CONTABLE - SIPROJ	DIFERENCIA			
CANAL CAPITAL					82	3	80	82	3	80
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO					4,545	1,748	2,797	4,545	1,748	2,797
INST. DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC					1,103	481	622	1,103	481	622
INST. DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDRD		2,870	1,826	1,043	38,173	21,039	17,134	41,042	22,865	18,177
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA D. C.		8,559		8,559	8,433	13	8,420	16,992	13	16,979
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		324	494	-169	356	898,813	-898,456	681	899,307	-898,626
INST. PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO - IDEP		175	3	172	193	408	-215	369	411	-43
SECRETARIA DE EDUCACION		29,050	1,381	27,668	179,615	178,997	618	208,664	180,378	28,286
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	62	18	95	-77	2,123	2,073	50	2,204	2,168	36
GRAN TOTAL	62	40,996	3,800	37,196	234,623	1,103,574	-868,951	275,681	1,107,374	-831,692

Fuente: Estados Contables y Reporte Contable SIPROJ WEB- BOGOTA a 30 junio de 2008.

Las obligaciones contingentes del sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte, según estados contables es \$275.681 millones, de los cuales \$62 millones corresponden a cuentas por pagar – créditos judiciales; es decir procesos fallados definitivamente en contra de la entidad, encontrándose pendientes de giro. En la cuenta de pasivos estimados – provisión para contingencias litigios o demandas se registran \$40.996 millones, los cuales corresponden a procesos fallados en primera instancia en contra de la entidad. Con un valor de \$234.623 millones se encuentran los procesos de las entidades que solo se han notificado y/o el fallo en primera instancia ha sido a favor de la entidad, registrándose en la cuenta de responsabilidades contingentes- litigios o demandas.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

El SIPROJ WEB- BOGOTA, para este sector presenta \$1.107.374 millones, por demandas en contra del Distrito, mostrando diferencias por \$831.692 millones con contabilidad.

Con la reforma administrativa, la Corporación La Candelaria y el Instituto Distrital de Cultura y Turismo cambian su razón social por la de: Instituto Distrital del Patrimonio Cultural – IDPC, y Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, respectivamente; el Sistema de Procesos Judiciales - SIPROJ WEB- BOGOTA,- arroja reportes tanto con el nombre de la entidad anterior como de la actual. Para efectos del análisis de las obligaciones contingentes, se tomaron los procesos reflejados en nuevas entidades, cruzando la información con el fin de consolidar los procesos por entidad.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, presenta la mayor diferencia entre los reportes de SIPROJ WEB- BOGOTA y los libros auxiliares, principalmente, por omitir el registro del proceso 2004-02582 en estados contables, correspondiente a una acción de grupo interpuesta por Hilda Rosa Ariza de Mendoza y propietarios de transporte público de pasajeros. En dicho proceso se encuentran involucradas varias entidades distritales, igual situación se evidencia en el capítulo del sector de Infraestructura y Transporte.

Se tomó como muestra la Secretaría de Educación del Distrito, por ser ésta la entidad de este sector que presenta mayor cuantía en demandas en contra del Distrito.

La Secretaría de Educación es la segunda entidad del sector, que presenta mayores diferencias entre los registros contables y los reportes del SIPROJ WEB- BOGOTA, estableciendo que los registros contables, no son conciliados con el SIPROJ WEB- BOGOTA, puesto que se presenta una diferencia de \$28.286 millones. Al cruzar la información entre las dos fuentes, se encontraron entre otras las siguientes observaciones:

- ✚ Existen registros de procesos en SIPROJ WEB- BOGOTA sin valor correspondientes a acciones de grupo y acciones populares, omitiendo lo establecido en la Circular Conjunta No 070 de 2007, respecto del valor mínimo a registrar para este tipo de procesos.
- ✚ Hay procesos que difieren en las cifras entre SIPROJ WEB- BOGOTA y los auxiliares contables de la entidad.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

- ✚ En los libros auxiliares contables se registran partidas de terceros con naturaleza contraria a la cuenta responsabilidades contingentes – litigios o demandas – 9120
- ✚ El SIPROJ WEB- BOGOTA refleja procesos sin valorar; y en los libros auxiliares contables se encuentran cuantificados.
- ✚ Aparecen procesos en SIPROJ WEB- BOGOTA como terminados, sin embargo en los libros auxiliares contables aparecen con saldos en las cuentas de pasivos estimados – 271005 o en la de responsabilidades contingentes - 9120.
- ✚ Existen terceros con saldos en ceros en libros auxiliares contables y en SIPROJ WEB- BOGOTA valorados.
- ✚ En los auxiliares de los libros contables de la cuenta Pasivos Estimados – Provisión para Contingencias – Litigios o Demandas -271005, aparecen partidas de demandas con nombre de tercero como “NÓMINA ADMINISTRATIVOS SISTEMA GENERAL, NÓMINA DOCENTES PRIMARIA SISTEMA GENERAL”, por valor de \$9.170 millones; así mismo aparece otro tercero denominado “SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” por valor de \$16.701 millones, las diferencias obedecen principalmente a estos procesos.
- ✚ En el SIPROJ WEB- BOGOTA aparecen procesos activos que no muestran saldo en la pretensión inicial ni en la valoración.
- ✚ A pesar que algunos procesos del SIPROJ WEB- BOGOTA tiene valor de pretensión inicial, no registran la última valoración.

1.3.4 Sector Gobierno:

Con relación al sector gobierno, presenta un saldo por concepto de obligaciones contingentes en contabilidad por \$1.373.351 millones, que confrontado con el reporte del SIPROJ WEB- BOGOTA de \$2.992.421 millones, arrojó una diferencia de \$1.619.069 millones.

Del total de entidades que conforman este sector, la entidad que refleja mayor valor por obligaciones contingentes en sus estados contables, es la Secretaría Distrital de Planeación con \$1.003.188 millones y en el SIPROJ WEB- BOGOTA, el valor por obligaciones contingentes muestra \$429.166 millones, presentando una diferencia de \$574.022 millones, mayor valor en contabilidad.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

Tabla 6.
SECTOR GOBIERNO
OBLIGACIONES CONTINGENTES A 30 JUNIO DE 2008

Millones de pesos

CONSOLIDADO DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO										
GOBIERNO ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR - CREDITOS JUDICIALES - 2460	PASIVOS ESTIMADOS - PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS 271005			RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - LITIGIOS O DEMANDAS - 9120			TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGÚN		TOTAL DIFERENCIAS
	ESTADOS CONTABLES	ESTADOS CONTABLES	REPORTE CONTABLE - SIPROJ	DIFERENCIA	ESTADOS CONTABLES	REPORTE CONTABLE - SIPROJ	DIFERENCIA	ESTADOS CONTABLES	SEGÚN SIPROJ	
DPTO. ADTVO. DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD	0	0	0	0	19	19	0	19	19	0
SEC. GRAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D. C.	0	48	118,093	-118,045	48	2,140,536	-2,140,488	96	2,258,629	-2,258,533
DPTO. ADTVO. DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	0	448	108	340	6,215	4,315	1,900	6,663	4,422	2,240
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D. C.	0	1,593	2	1,591	17,792	7,735	10,057	19,385	7,737	11,649
FONDO DE PREVENCION Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE	0	427	0	427	762	5,437	-4,675	1,189	5,437	-4,248
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	0	93	93	0	1,167	1,078	89	1,260	1,171	89
SECRETARÍA DE GOBIERNO	0	32,665	42,075	-9,410	257,348	107,589	149,759	290,013	149,664	140,349
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y	1,000	1,786	57	1,729	10,246	5,237	5,009	12,032	5,294	6,738
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	1,819	572	24,907	-24,335	9,590	72,564	-62,974	10,163	97,472	-87,309
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	0	189	252	-62	26,488	29,862	-3,374	26,677	30,114	-3,437
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	0	243,223	15,442	227,781	759,965	413,723	346,241	1,003,188	429,166	574,022
CONCEJO DE BOGOTÁ	107	74	11	63	0	1,893	-1,893	74	1,905	-1,830
PERSONERÍA DE BOGOTÁ D. C.	0	1,592	67	1,525	789	1,250	-461	2,381	1,317	1,064
VEEDURÍA DISTRITAL	0	0	0	0	211	74	137	211	74	137
GRAN TOTAL	2,926	282,711	201,108	81,603	1,090,640	2,791,313	-1,700,673	1,373,351	2,992,421	-1,619,069

Fuente: Estados Contables y Reporte Contable SIPROJ WEB- BOGOTA a 30 junio de 2008.

Analizados los reportes contables frente a los reportes del SIPROJ WEB- BOGOTA se pudo observar:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

- ✚ Procesos no registrados en contabilidad, que se encuentran valorados en el SIPROJ WEB- BOGOTA.
- ✚ Existen en el SIPROJ WEB- BOGOTA procesos activos que no se encuentran valorados.
- ✚ Aparecen acciones populares en el SIPROJ WEB- BOGOTA sin valoración, incumpliendo la Circular Conjunta No. 070 de 2007 expedida por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.
- ✚ Contablemente, se presentan procesos que se registran por el valor indexado o por el de la entidad, sin tener en cuenta el valor de la última valoración que presenta el reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA.

Le sigue en su orden la Secretaría de Gobierno con \$290.013 millones en estados contables, mientras que en el SIPROJ WEB- BOGOTA el saldo reflejado ascendió a \$149.664 millones, al cotejar estas cifras se presenta una diferencia de \$140.349 millones.

En tercer lugar se encuentra el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, cruzados los libros auxiliares contables con el SIPROJ WEB- BOGOTA se evidenciaron inconsistencias como:

- ✚ Algunos procesos reportados en contabilidad figuran como activos, mientras que en el SIPROJ WEB- BOGOTA aparecen como terminados.
- ✚ Procesos con mayor valor en contabilidad respecto al reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA.
- ✚ Algunos procesos en contabilidad se registran por el valor indexado y no por el valor de la última valoración.
- ✚ Los procesos en contabilidad se identifican por nombres mas no por número de proceso, y cuando existen varios procesos con el mismo nombre, no se puede identificar el proceso, aún cuando en contabilidad no se esta efectuando conciliación con los responsables del SIPROJ WEB- BOGOTA.

En su orden le sigue el Fondo de Prestaciones Económicas y Cesantías –FONCEP. El saldo en estados contables con respecto al saldo en SIPROJ WEB- BOGOTA mostró una diferencia de \$6.738 millones, mayor valor en contabilidad.

Con respecto a la Secretaría Distrital de Hacienda, los estados contables reflejan la suma de \$10.163 millones como obligaciones contingentes, presentando una diferencia

“Al rescate de la moral y la ética pública”

de \$87.309 millones, menor valor en contabilidad, frente al valor registrado en SIPROJ WEB- BOGOTA por \$97.472 millones, de los cuales \$82.281 millones corresponde a procesos judiciales por nulidad y restablecimiento del derecho tributario, no siendo éstos considerados como demandas interpuestas en contra del Distrito, puesto que son actos administrativos que permanecen como un derecho contingente hasta que no este debidamente ejecutoriado.

Una vez analizados los reportes contables de las entidades liquidadas se determinó:

➤ **Empresa Distrital de Aseo**

- ✚ En los reportes del SIPROJ WEB- BOGOTA de la EDIS, se encuentran procesos ya terminados con saldo contable en la cuenta 271005.
- ✚ Los códigos contables reflejados en los libros auxiliares no son concordantes con los del SIPROJ WEB- BOGOTA.
- ✚ Aparecen procesos en SIPROJ WEB- BOGOTA sin cuantificar pero en contabilidad si se encuentran cuantificados en la cuenta 271005.
- ✚ Diferencias entre auxiliares contables y SIPROJ WEB- BOGOTA en la cuenta 271005.

➤ **Empresa Distrital de Transportes Urbanos – EDTU**

Procesos con saldos cero en contabilidad, pero en el SIPROJ WEB- BOGOTA se encuentran valorados

En general, se evidencia en las entidades de este sector el no cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No 169 de 2005, de la Secretaría de Hacienda Distrital, mediante la cual se modifica el numeral 4.3 **“Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes**, del “Manual de procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá, D.C.”, adoptado mediante la Resolución No 866 del 8 de septiembre de 2004.

1.3.5 Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente

Como resultado del análisis realizado se evidenció que en el SIPROJ WEB- BOGOTA el total registrado por concepto de obligaciones contingentes es de \$198.824 millones, y en contabilidad \$285.296 millones, presentándose una diferencia de \$86.472 millones, como mayor valor en contabilidad.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

Tabla 7
SECTOR RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
OBLIGACIONES CONTINGENTES A 30 JUNIO DE 2008

Millones de pesos

CONSOLIDADO DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO										
MEDIO AMBIENTE ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR - CREDITOS JUDICIALES - 2460	PASIVOS ESTIMADOS - PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS 271005			RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - LITIGIOS O DEMANDAS - 9120			TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGÚN ESTADOS CONTABLES	TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGÚN SIPROJ	TOTAL DIFERENCIAS
	ESTADOS CONTABLES	ESTADOS CONTABLES	REPORTE CONTABLE - SIPROJ	VARIEDAD	ESTADOS CONTABLES	REPORTE CONTABLE - SIPROJ	DISPARIDAD			
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	0	0	104	-104	383	376	7	383	480	-97
SEC DISTRITAL DE AMBIENTE	0	753	179	574	284,160	198,165	85,995	284,913	198,344	86,569
GRAN TOTAL	0	753	283	470	284,543	198,541	86,002	285,296	198,824	86,472

Fuente: Estados Contables y reporte contable SIPROJ WEB- BOGOTA a 30 junio de 2008

De las dos entidades que conforman este sector, la Secretaría Distrital de Ambiente es donde refleja mayor valor en obligaciones contingentes. Se presenta una diferencia, de \$86.569 millones entre los reportes contables y del SIPROJ WEB- BOGOTA por concepto de responsabilidades contingentes – litigios o demandas, lo reportado en contabilidad es de \$284.913 millones, y en SIPROJ WEB- BOGOTA es de \$198.344 millones

En cuanto a pasivos estimados contabilidad presenta un mayor valor de \$574 millones, al cruzar el saldo de contabilidad por \$753 millones y en el SIPROJ WEB- BOGOTA de \$179 millones.

Al igual, la diferencia de contabilidad frente al SIPROJ WEB- BOGOTA por concepto de responsabilidades contingentes litigios o demandas contabilidad registro un mayor valor frente al SIPROJ WEB- BOGOTA en \$85.995 millones, ya que en contabilidad registra \$284.160 millones, y el reporte del SIPROJ WEB- BOGOTA, el valor fue de \$198.165 millones.

Una vez efectuados cruces con saldos de los libros auxiliares contables y reportes contables del SIPROJ WEB- BOGOTA, se evidenció la falta de conciliación permanente entre quienes tienen la responsabilidad del registro oportuno en contabilidad de las cifras reportadas en SIPROJ WEB- BOGOTA, y entre quién es el responsable del manejo del SIPROJ WEB- BOGOTA en la oficina jurídica, debido a las inconsistencias encontradas, tales como:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

- ✚ Existen procesos en contabilidad registrados con la valoración del primer trimestre de 2007, por lo tanto la entidad no está dando cumplimiento al procedimiento de registro contable de las obligaciones contingentes conforme a lo estipulado en el numeral 4.3.4.1 de la Resolución 000169 de 2005 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá.
- ✚ Se presentan diferencias representativas entre los cruces efectuados con los registros contables y el reporte del SIPROJ WEB- BOGOTA.
- ✚ Aparecen procesos registrados en contabilidad con saldos y en el SIPROJ WEB-BOGOTA se encuentran ya terminados.
- ✚ En los libros auxiliares aparecen registros no identificados, los cuales no son acordes a los registros del SIPROJ WEB- BOGOTA.
- ✚ Los procesos iniciados en contra por los años 2006, 2007 y 2008 no se encuentran registrados en contabilidad.

1.3.6 Sector Servicios Públicos:

Con respecto al sector Servicios Públicos, el saldo por concepto de obligaciones contingentes en los estados contables a 30 junio de 2008 ascendió a \$2.260.922 millones, cifra que comparada con el reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA da como resultado una diferencia de \$500.537 millones de mayor valor registrado en contabilidad. El SIPROJ WEB- BOGOTA reporta a 30 junio de 2008 como obligaciones contingentes un saldo de \$1.760.385 millones.

Tomando como referencia el saldo de los estados contables con corte a 30 junio de 2008, en este sector, la entidad que mayor valor presenta en obligaciones contingentes se encuentra es la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá con \$1.163.819 millones, saldo que comparado frente al SIPROJ WEB- BOGOTA de \$499.479, arroja una diferencia de \$664.340 millones mayor valor en contabilidad.

- Con base en las conciliaciones efectuadas entre reportes contables y SIPROJ WEB- BOGOTA se determinó: cifras registradas en contabilidad no consistentes con los registros del SIPROJ WEB- BOGOTA, esto en razón a que no se hace el registro conforme a la última valoración del SIPROJ WEB- BOGOTA, se evidenció esta situación en algunos registros tomados de los auxiliares de la cuenta 2710 que al cotejar su saldo frente a los registros del SIPROJ WEB-BOGOTA presentan inconsistencias diferencias.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

Tabla 8
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS
OBLIGACIONES CONTINGENTES A 30 JUNIO DE 2008

Millones de pesos

CONSOLIDADO DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO										
SERVICIOS PUBLICOS ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR - CREDITOS JUDICIALES - 2460	PASIVOS ESTIMADOS - PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS 271005			RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - LITIGIOS O DEMANDAS - 9120			TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN ESTADOS CONTABLES	TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN SIPROJ	TOTAL DIFERENCIAS
	ESTADOS CONTABLES	ESTADOS CONTABLES	REPORTE CONTABLE - SIPROJ	DIFERENCIA	ESTADOS CONTABLES	REPORTE CONTABLE - SIPROJ	VARIANTE			
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE BOGOTÁ D. C. - CVP	0	716	723	-7	760	2,122	-1,362	1,476	2,845	-1,370
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D. C. EAAB. - E.S.P.	0	40,733	14,183	26,549	1,123,086	485,296	637,790	1,163,819	499,479	664,340
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S. A., EEB. - E.S.P.	0	25,433	95	25,338	22,110	466	21,643	47,543	561	46,981
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - ERU	0	0	0	0	24	2	21	24	2	21
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ, S. A., ETB. - E.S.P.	0	336,088	41,028	295,060	388,873	10,207	378,667	724,961	51,235	673,726
METROVIVIENDA	0	1,126	0	1,126	7,546	901,124	-893,578	8,672	901,124	-892,452
SEC. DISTRITAL DEL HABITAT UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	1,302	64,059	-62,757	286,033	222,698	63,335	287,336	286,758	578
AGUAS DE BOGOTÁ S. A., E.S.P.				0	10,000		10,000	10,000	0	10,000
COLOMBIA MOVIL S. A., E.S.P.										
CIA. COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICO S. A., E.S.P.	0	0	0		190	176	14	190	176	14
GESTAGUAS	25									
CIA. DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE ENERGÍA S.A., E.S.P. - CODENSA S.A., E.S.P.	0	0	2	-2	0	1,300	-1,300	0	1,302	-1,302
EMPRESA COMERCIAL DEL SERVICIO DE ASEO S. A., E.S.P. - ECSA E.S.P.		0		0	0		0	0	0	0
EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA S. A., E.S.P. - EMGESA S.A., E.S.P.		0		0	0		0	0	0	0
GAS NATURAL S. A., E.S.P.		0		0	0		0	0	0	0
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR		606		606						
PATRIMONIO AUTONOMO CONCESIÓN ASEO D. C., CUYO VOCERO ES "FIDUCOLOMBIA S. A.2				0	0		0	0	0	0
TRANSPORTADORA COLOMBIANA DE GAS S. A., E. S. P. - TRANSCOGAS S. A., E.S.P.		0			0		0	0	0	0
GRAN TOTAL	25	406,004	120,091	285,913	1,855,525	1,640,294	215,231	2,260,922	1,760,385	500,537

Fuente: Estados Contables y reporte contable SIPROJ WEB- BOGOTÁ a 30 junio de 2008

“Al rescate de la moral y la ética pública”

- Valores registrados en contabilidad que corresponden al valor de la pretensión inicial.
- Diferencias representativas entre contabilidad y SIPROJ WEB- BOGOTA, tal es el caso del proceso de CONCESIONARIA TIBITOC, tiene en SIPROJ WEB- BOGOTA un valor de \$1.200.000. millones y en reporte contables aparece por \$356 millones,
- En cuanto a las acciones populares todas están registradas por el mismo valor en auxiliares contables, valores no concordantes con los reportados en SIPROJ WEB- BOGOTA.
- Estas diferencias encontradas inciden en la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables, ya que en contabilidad no existe criterio claro sobre que valores registrar por concepto de obligaciones contingentes al final de cada trimestre de valoración, incumpliendo así la normatividad vigente Resolución 169 de 2005 de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En segundo lugar se encuentra la Empresa de Telecomunicaciones. En sus estados contables, el valor de las obligaciones contingentes suma \$724.961 millones, que confrontado con el valor del SIPROJ WEB- BOGOTA de \$51.235. Millones, da como resultado una diferencia de \$673.726 millones de mayor valor en contabilidad.

- Del cruce efectuado de registros contables y SIPROJ WEB- BOGOTA se observaron registros contables no concordantes con los saldos de la última valoración del SIPROJ WEB- BOGOTA.
- Se evidenció de igual manera registros en contabilidad no registrados en SIPROJ WEB- BOGOTA, lo que demuestra que no se realizan conciliaciones para acordar registros y ajustes, de acuerdo a la aplicación de la valoración trimestral.

Con las inconsistencias detectadas, se evidencia que no se siguen las directrices impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad en cuanto a registros y ajustes contables de acuerdo a la identificación y valoración de todas las obligaciones contingentes de la entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el registro contable se debe realizar una vez las obligaciones contingentes hayan sido valoradas por medio del procedimiento de valoración definido en el proceso de gestión de las obligaciones contingentes adoptado

“Al rescate de la moral y la ética pública”

mediante Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004 de la Secretaría de Hacienda y modificado mediante Resolución 169 de 2005 de la Secretaría de Hacienda.

Además, no se está dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo 4, numeral 5 de la Resolución No. 303 de 2007 de la Secretaría de Hacienda, que a la letra dice: “Seguimiento constante de las obligaciones contingentes a cargo de la entidad, con el fin de mantener actualizado el registro de estas obligaciones como herramienta de control fiscal para la entidad y para la Secretaría de Hacienda Distrital.” Lo subrayado es nuestro.

En orden de importancia, le sigue la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, cuyo valor contable por obligaciones contingentes a 30 junio de 2008, registra un saldo de \$287.336 millones mientras que el SIPROJ WEB- BOGOTA su registro esta por \$286.758 millones, cruzados estos valores dan como resultado una diferencia de \$578 millones de mayor valor en contabilidad .

Es importante aclarar que el valor presentado en el consolidado realizado por este grupo auditor, incluye tanto procesos registrados por la anterior entidad Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos como de la actual Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

- Es de aclarar que los saldos de los auxiliares contables con corte a 30 junio de 2008, corresponden a los registros del SIPROJ WEB- BOGOTA que hacen referencia a la antigua entidad antes de la reforma, la cual era la Unidad Ejecutiva Especial de Servicios Públicos.

El SIPROJ WEB- BOGOTA presenta deficiencia en cuanto a que no se presentan unificados los procesos tanto de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos con los de la nueva entidad Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, en razón a que están registrados como si correspondieran a entidades diferentes.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la Reforma Administrativa del Distrito, Decreto 257 de 2006. El SIPROJ WEB- BOGOTA debe someterse a revisión para evaluar la posibilidad de unificar los procesos de estas entidades y que el SIPROJ WEB- BOGOTA los reporte en el futuro como procesos de una sola entidad.

- En cuanto a los registros de los auxiliares contables presentados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se encontró en la **cuenta 9120, que aparecen registros de** Luis Guillermo Dávila Vinueza por \$897. millones y Luz Adriana Peña Zamudio por \$85. millones, que en realidad corresponden a

“Al rescate de la moral y la ética pública”

valores adeudados por concepto de honorarios, y no a procesos judiciales como tal, estos valores deben reclasificarse en la cuenta respectiva, el valor total por estos conceptos ascendió a \$982. millones.

- Así mismo, en la cuenta 9120 encontramos procesos ya fallados en contra de la entidad y no registrados en la cuenta respectiva.
- Igual situación se presenta algunos registros de la cuenta 2710, procesos ya fallados y no registrados como pasivo real
- En esta cuenta algunos registros superan los valores registrados en SIPROJ WEB- BOGOTA dada la carencia de conciliación entre la dependencia de Contabilidad y los responsables del SIPROJ WEB- BOGOTA acorde con la Normatividad vigente
- Tomados los reportes del SIPROJ WEB- BOGOTA de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y confrontados frente a los auxiliares contables se encontraron contingencias no registradas en contabilidad, lo que genera las inconsistencias presentadas

1.4. ANÁLISIS DE ACCIONES DE REPETICIÓN

Como una manifestación del principio de la responsabilidad estatal directa, el inciso segundo del artículo 90 Superior determina que en el *“evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños. Que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquel deberá repetir contra éste.”*

El constituyente, a través de esta disposición consagró el deber del Estado, de repetir contra sus funcionarios o antiguos funcionarios, cuando como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de éstos, ha sido condenado judicialmente a reparar los daños antijurídicos causados a los ciudadanos.

El legislador, en desarrollo del anterior mandato constitucional, consagro en el artículo 78 del Código Contencioso Administrativo la acción de repetición, como un mecanismo para que la entidad condenada judicialmente en razón a una conducta dolosa o gravemente culposa de un funcionario suyo, pueda solicitar a éste el reintegro de lo que ha pagado al particular beneficiario de la sentencia.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

Además, la Ley 678 de 2001, reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.

El artículo 2º de esta Ley, define la Acción de Repetición en los siguientes términos:

“ACCIÓN DE REPETICIÓN. La acción de repetición es una acción civil de carácter patrimonial que deberá ejercerse en contra del servidor o ex servidor público que como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto. La misma acción se ejercitará contra el particular que investido de una función pública haya ocasionado, en forma dolosa o gravemente culposa, la reparación patrimonial.”

Según la Ley 678 de 2001, la acción de repetición es el medio judicial que la Constitución y las Leyes le otorgan a la administración pública para obtener de sus funcionarios o ex funcionarios el reintegro del monto de la indemnización que ha debido reconocer a los particulares como resultado de una condena de la jurisdicción de lo contencioso administrativo por los daños antijurídicos causados en ejercicio de funciones públicas o con ocasión a ellas, haya actuado con dolo o culpa grave, descartando así la responsabilidad por culpa leve o levísima.

La Ley 446 de 1998 regula esta acción, dándole naturaleza de acción de reparación directa ya que las entidades públicas deberán promover la misma acción, cuando resulten condenadas o hubieren conciliado por una actuación administrativa originada en culpa grave o dolo de un servidor o ex servidor público que no estuvo vinculado al proceso respectivo o cuando resulten perjudicadas por la actuación de un particular o de otra entidad pública.

De otra parte, la Contraloría de Bogotá emitió la Circular 15000-9953 de 2005, sobre la aplicación a la Ley 678 de 2001 y la competencia del Comité de Conciliación.

Igualmente, la Alcaldía Mayor de Bogotá, expedía la Directiva No. 006 de 2006, referente a la procedencia de la acción de repetición y fortalecimiento de la defensa judicial en los procesos por acciones de repetición que adelanta el Distrito Capital.

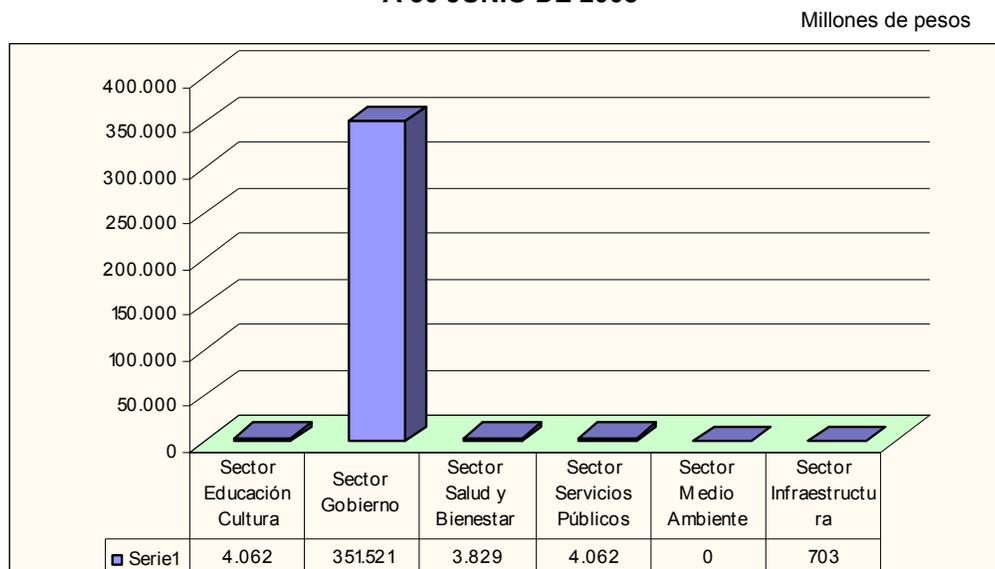
La acción de repetición busca el resarcimiento del detrimento patrimonial sufrido por el estado a causa de una actuación dolosa o gravemente a uno de sus agentes.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

La acción de repetición es obligatoria por parte de las entidades, cuando existen funcionarios y acciones que violen la normatividad citada incurren en dolo, o de culpa grave o haya intención dirigida por el agente del estado a realizar la actividad generadora del daño.

El procedimiento: la acción de repetición se tramita por el procedimiento ordinario previsto en el Código Contencioso Administrativo para las acciones de reparación directa

Gráfica. 2.
**ACCIONES DE REPETICIÓN
A 30 JUNIO DE 2008**



Fuente: Sistema de Información Procesos Judiciales SIPROJ WEB- BOGOTA Web

El Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJ WEB- BOGOTA presenta por acciones de repetición el valor de \$364.178 millones, donde el sector Gobierno participa con el 96.5%. De las entidades que conforman este grupo, la que presenta mayor valor por este concepto es Secretaría Distrital de Planeación con \$ 336.678 millones que representa el 95.8% del total de acciones de repetición (\$351.521 millones).

De otra parte, en los sectores de Educación, Cultura, Recreación y Deporte y Servicios Públicos, de las entidades que hacen parte de estos grupos, las de mayor incidencia en cuanto acciones de repetición tenemos: Instituto Distrital de Recreación y Deporte con

“Al rescate de la moral y la ética pública”

\$2.427 millones que equivalen al 59.7% del total del sector de Educación y la Empresa de Energía de Bogotá por \$1.861 millones que representan el 45.8% del total del sector de Servicios Públicos.

1.5 ANÁLISIS DE PROCESOS JUDICIALES, SEGÚN SIPROJ WEB- BOGOTA

Evaluadas las demandas en contra del Distrito en el aplicativo sistema de procesos judiciales SIPROJ WEB- BOGOTA WEB, presenta demandantes reiterativos, tal es el caso de Ana Sofía Velásquez Novoa quien tiene 379 demandas, de las cuales 280 son laborales ordinarios, 91 de nulidad y restablecimiento y 8 de otras modalidades.

Así mismo, se encontraron personas con gran cantidad de demandas por acciones populares, como los que se relacionan a continuación:

Tabla 9.
DEMANDANTES CON VARIOS PROCESOS EN CONTRA DEL DISTRITO

Demandante	Acciones de Populares	Otras demandas
Francisco Eduardo Rojas Quintero	76	
Jesús Eduardo Tenorio Perlaza	74	
Roberto Ramírez Rojas	71	1 nulidad simple
Víctor Manuel Garzón Molina	60	
Leonardo Roa Ortega	57	
Herman Gustavo Garrido Prada	52	dos acciones de cumplimiento y dos de nulidad y restablecimiento
Fernando Abello España	51	dos de nulidad simple
Jairo Rojas Castro	53	
Luis Alberto Muñoz Campos	43	
Carlos Arturo sanjuán Sanclemente	41	Dos acciones de cumplimiento
León castañeda José Cipriano	13	21 de nulidad simple, 7 de acción de cumplimiento, 3 de nulidad y restablecimiento y 2 electorales.
Germen Humberto Rondón Perfetti	43	
Mariela Hernández Jiménez	33	
Bustos Lombana John Fredy	29	
María Melo de Mahecha	16	6 laboral ordinario, 3 contractual y 4 de otros conceptos.
Miguel Angel Chávez García	16	10 acciones de cumplimiento y de restitución.
María Patricia Encizo Revelo	27	
Asociación Colombiana	26	1 de nulidad y restablecimiento



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

Demandante	Acciones de Populares	Otras demandas
Anticorrupción		
Felix Antonio Campos Cruz	26	
Efraín Forero Molina	24	1 acción de cumplimiento
José Mauricio Barragán Moreno	24	
Luis Carlos Montoya Gonzalez	17	4 acciones de cumplimiento
Ramirez Gasca Jaime Hernan	13	
Constanino Vicente Quintero Hernandez	12	5 de otros conceptos
Carlos Durana Prieto	12	
Fernando Alberto Parra Bohórquez	11	
Ricardo Cifuentes Salamanca	11	2 por otros conceptos
Secudino Rodríguez Burgos	13	
Leonardo Montenegro Ortiz	14	
Gabriel Alfonso Palacios Pantoja	16	
Jaime Hernan Ramirez Gasca	13	
Angela Lozada De La Cruz	16	
Nubia Yolanda Galan Cubillos	16	
Sandra Lorena Florez Guzman	16	
Alfonso Vanegas Duque	19	10 otros conceptos
Alicia Baquero Ortégón	10	
Amparo Lucia Rivillas Correal	12	
Maria Del Carmen Castillo Medina	11	
Carmen Socorro Patiño Albarracin	21	
Luz Clara Buitrago Diaz	16	
Katia Liliana Vega Jacome	17	
Tatiana Esther Maiguel Colina	19	
Adrian Consuelo Chjavarro Buitrago	19	
Diana Marcela Aldana Soto	19	
Luz Esperanza Olivilla Guarín	19	
Amed Atenor	17	
Abasolo Urreta	17	
Cesar Alberto Sierra Avellaneda	17	
Andres Eduardo Rojas	21	
Ivan David Brieva Maldonado	20	
Octavio William O Julian Andres Gomez	11	
Javier Camargo Arenas	18	

Fuente. Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTA

Las acciones populares son las demandas más reiterativas de una misma persona. Como se puede evidenciar, una misma persona ha demandado al Distrito desde 11 veces, y otras hasta 76 demandas tienen interpuestas en contra del Distrito. Así

“Al rescate de la moral y la ética pública”

mismo, los demandantes que a continuación relacionamos presentan además de acciones de repetición demandas por otros conceptos tales como:

Tabla 10.
PROCESOS MÁS COSTOSOS SEGÚN SIPROJ WEB- BOGOTÁ WEB
A 30 JUNIO DE 2008

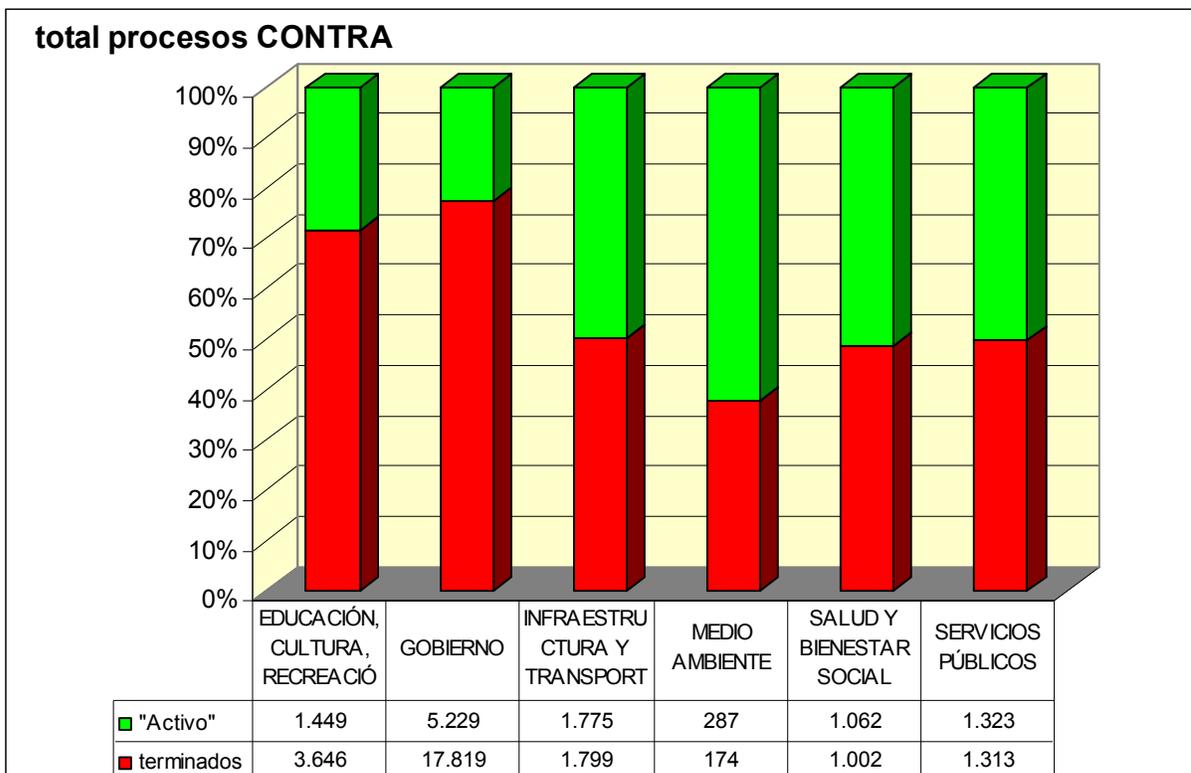
Millones de pesos

ENTIDAD	No Proceso	Demandantes	Tipo Proceso	Total Última Valoración
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2004-02582	ARIZA DE MENDOZA HILDA ROSA	ACCIÓN DE GRUPO	898,404
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	2004-02582	ARIZA DE MENDOZA HILDA ROSA	ACCIÓN DE GRUPO	898,404
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	2004-02582	ARIZA DE MENDOZA HILDA ROSA	ACCIÓN DE GRUPO	898,404
METROVIVIENDA	2004-02582	ARIZA DE MENDOZA HILDA ROSA	ACCIÓN DE GRUPO	898,404
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL - (EN LIQUIDACIÓN)	2004-02582	ARIZA DE MENDOZA HILDA ROSA	ACCIÓN DE GRUPO	898,404
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	2004-02582	ARIZA DE MENDOZA HILDA ROSA	ACCIÓN DE GRUPO	898,404
TRANSMILENIO S.A.	2004-02582	ARIZA DE MENDOZA HILDA ROSA	ACCIÓN DE GRUPO	898,404
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	2004-01972	APETRANS ASOCIACION NACIONAL DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTE PUBLICO	REPARACIÓN DIRECTA	496,548
TRANSMILENIO S.A.	2004-01972	APETRANS ASOCIACION NACIONAL DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTE PUBLICO	REPARACIÓN DIRECTA	496,548
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	2003-00116	MARÍA HERMINDA APARICIO	ACCIÓN DE GRUPO	193,406
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2000-00052	ACADEMIA DE CAPACITACION ANDEC	REPARACIÓN DIRECTA	134,400
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	2000-00052	ACADEMIA DE CAPACITACION ANDEC	REPARACIÓN DIRECTA	134,400
LOTERÍA DE BOGOTÁ	2003-02157	INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H.	CONTRACTUAL	103,494

Según el reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA WEB, el proceso más costoso es el 2004-02582, acción de grupo interpuesta por Hilda Rosa Ariza de Mendoza, por valor de \$2.9 billones, en el cual intervienen 7 entidades del distrito, referidas en el cuadro anterior. El segundo proceso corresponde a una reparación directa, en contra de Transmilenio y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el valor de la pretensión inicial es de \$1.2 billones, dicho proceso lo interpuso APETRANS.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

Gráfica. 3.
PROCESOS TERMINADOS Y ACTIVOS



FUENTE: REPORTE CONTABLE DEL SISTEMA DE PROCESOS JUDICIALES SIPOJ WEB

De acuerdo a lo reportado por el sistema de procesos judiciales SIPROJ WEB-BOGOTA WEB, existe un total de 36.878 procesos en contra de las entidades del Distrito, de los cuales 25.753 aparecen como terminados y 11.125 como activos.

El sector que posee mayores demandas en contra, es Gobierno con 23.048 procesos, representando el 62.5% del total de demandas en contra del distrito. De este sector la entidad más demandada es la Secretaría General de la alcaldía con 9.766, procesos, en esta entidad fueron incluidos los procesos de la alcaldía mayor de Bogotá. La Secretaría de Hacienda tiene 7.457 demandas en contra. Esta entidad representa los procesos del fondo rotatorio del concejo de bogota, fondo de pensiones publicas de bogota y a las extintas entidades como la Caja de Previsión Social del Distrito - CPSD, Empresa Distrital de Servicios Públicos - EDIS, Empresa Distrital de Transporte Urbano – EDTU, Centro Distrital de Sistematización y Servicios Técnicos – SISE.

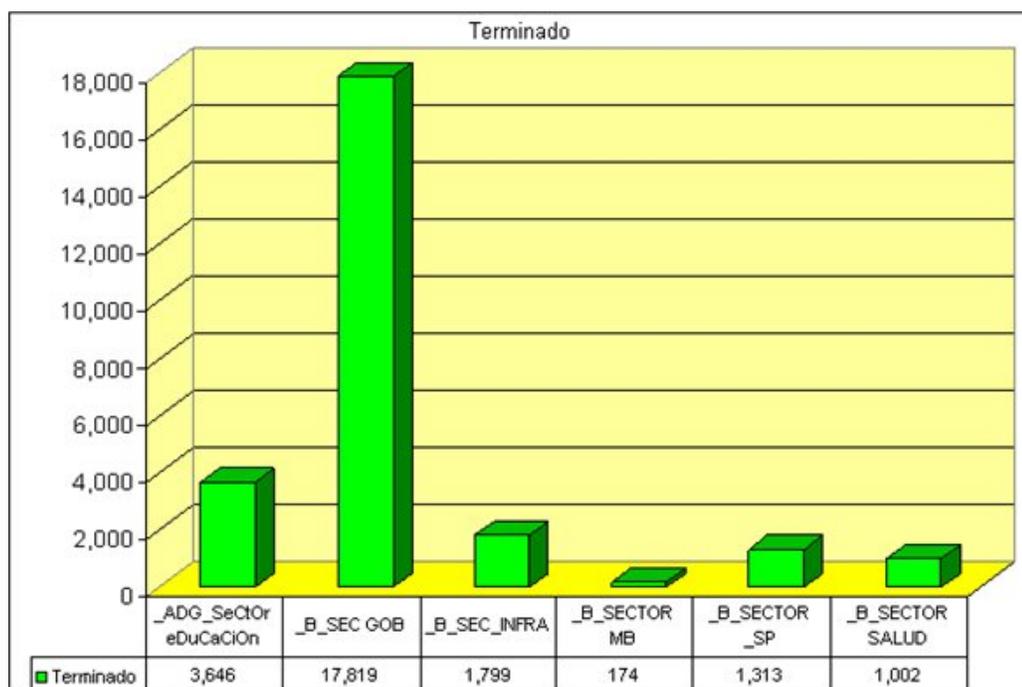
“Al rescate de la moral y la ética pública”

La Secretaría de Gobierno tiene 17.681 procesos en contra. Es de anotar que esta entidad representa los procesos de los fondos de desarrollo local, las alcaldías menores y las juntas administradoras locales.

El segundo sector más demandado es el de Educación, Recreación y Deporte con 5.095 procesos en contra representando el 13.8% del total de demandas, siendo la Secretaría de Educación la entidad más demandada con 4.404 procesos.

El sector de Infraestructura tiene 3.574 demandas correspondientes al 9.7% del total de las demandas, siendo el Instituto de Desarrollo Urbano la entidad más demandada con 1.338 procesos, seguido de la secretaria de movilidad con 1.212 procesos.

Gráfica. 4.
PROCESOS TERMINADOS POR SECTORES DE FISCALIZACIÓN
A 30 JUNIO DE 2008



Fuente: Reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA WEB

Es de anotar que el SIPROJ WEB- BOGOTA WEB incluye en como procesos terminados aquellos que fallaron definitivamente en contra de las entidades y que se encuentran pendientes de giro.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

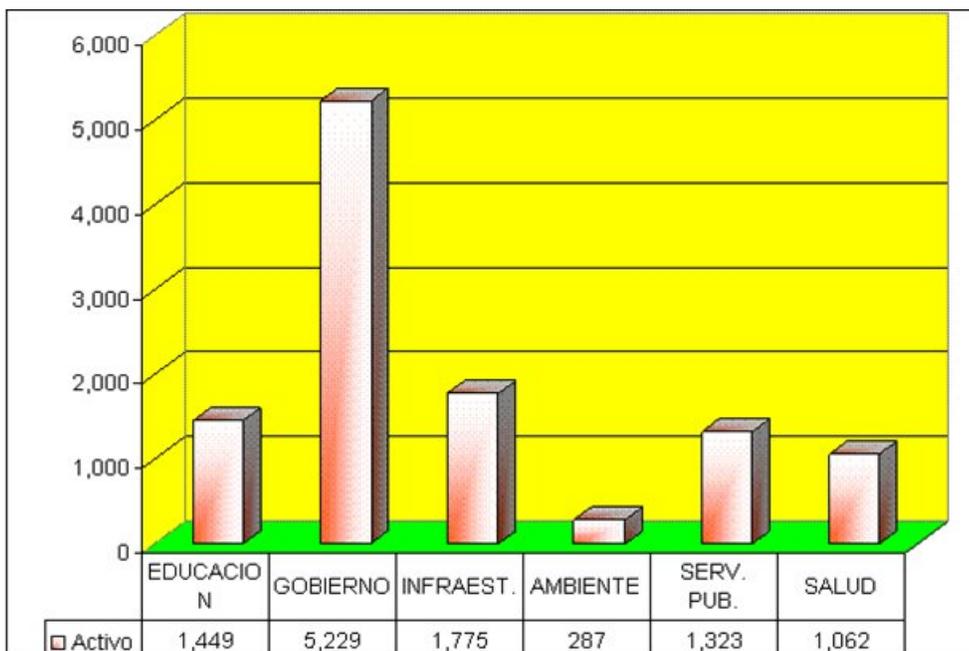
Dentro del sistema de procesos judiciales SIPROJ WEB- BOGOTA WEB, aparece un total de 25.753 procesos terminados en contra de entidades del distrito capital;

Del total de procesos terminados, el sector que presenta mayor número con esta condición, es Gobierno con 17.819 procesos terminados, correspondiente al 69.2% del total de los procesos terminados. La entidad que más reporta procesos terminados es la Secretaría General de la Alcaldía con 7.556 procesos, seguida de la secretaría de hacienda con 6.582 procesos terminados.

El sector de Educación, Recreación y Deporte tiene 3.646 procesos terminados que representan el 14.2%. La entidad con mayor número de procesos con esta condición es la secretaría de educación con 3.410 procesos terminados.

El sector de Infraestructura y Transporte, tiene 1.799 procesos terminados correspondientes al 7%, siendo la Secretaría de Movilidad la más demandada con 733 procesos en contra.

Gráfica. 5.
PROCESOS ACTIVOS POR SECTORES DE FISCALIZACIÓN
A 30 JUNIO DE 2008



Fuente: Reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA WEB

“Al rescate de la moral y la ética pública”

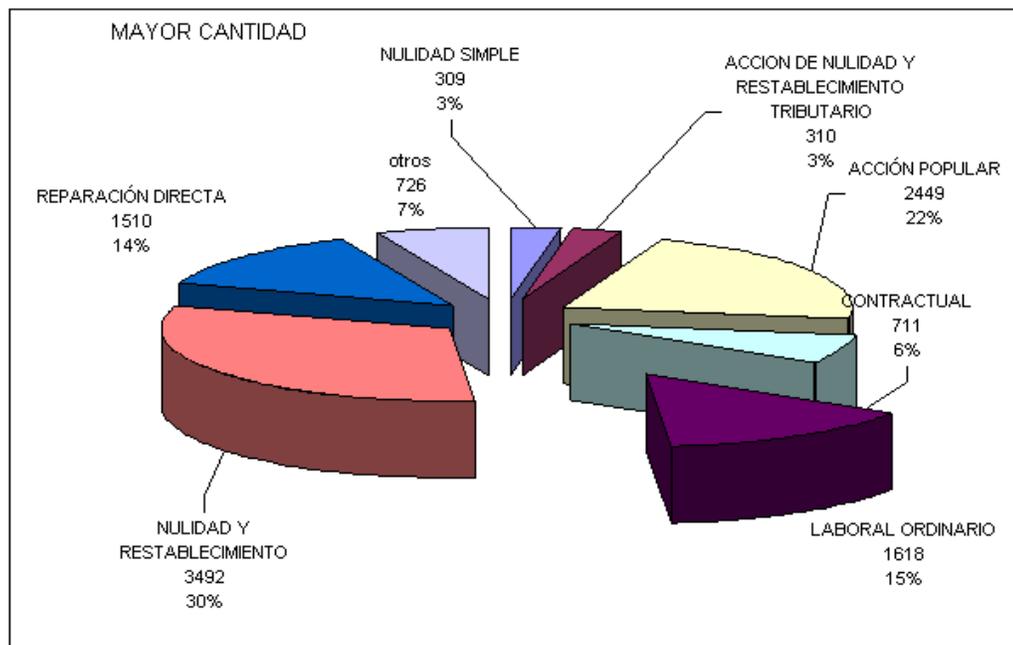
El sistema de procesos judiciales SIPROJ WEB- BOGOTA WEB, refleja un total de 11.125 procesos activos en contra de entidades del Distrito Capital.

El sector que presenta mayor número de procesos activos es Gobierno con 5.229 procesos, lo que corresponde al 47% del total de los procesos activos. La entidad que más reporta procesos activos es la Secretaría General de la Alcaldía con 2.210 procesos, seguida de la Secretaría de Gobierno con 966 procesos activos.

El sector de Infraestructura y Transporte, tiene 1.775 procesos activos correspondientes al 16%, siendo la entidad más demandada el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, seguida de la Secretaría de Movilidad con 479 procesos activos en contra.

El sector de Educación, Recreación y Deporte tiene 1.449 procesos activos que representan el 13%. La entidad con mayor número de procesos con esta condición es la Secretaría de Educación con 994 procesos terminados.

Gráfica. 6.
**TOTAL PROCESOS ACTIVOS DE ACUERDO AL TIPO DE DEMANDA
A 30 DE JUNIO DE 2008**



Fuente: Reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA WEB



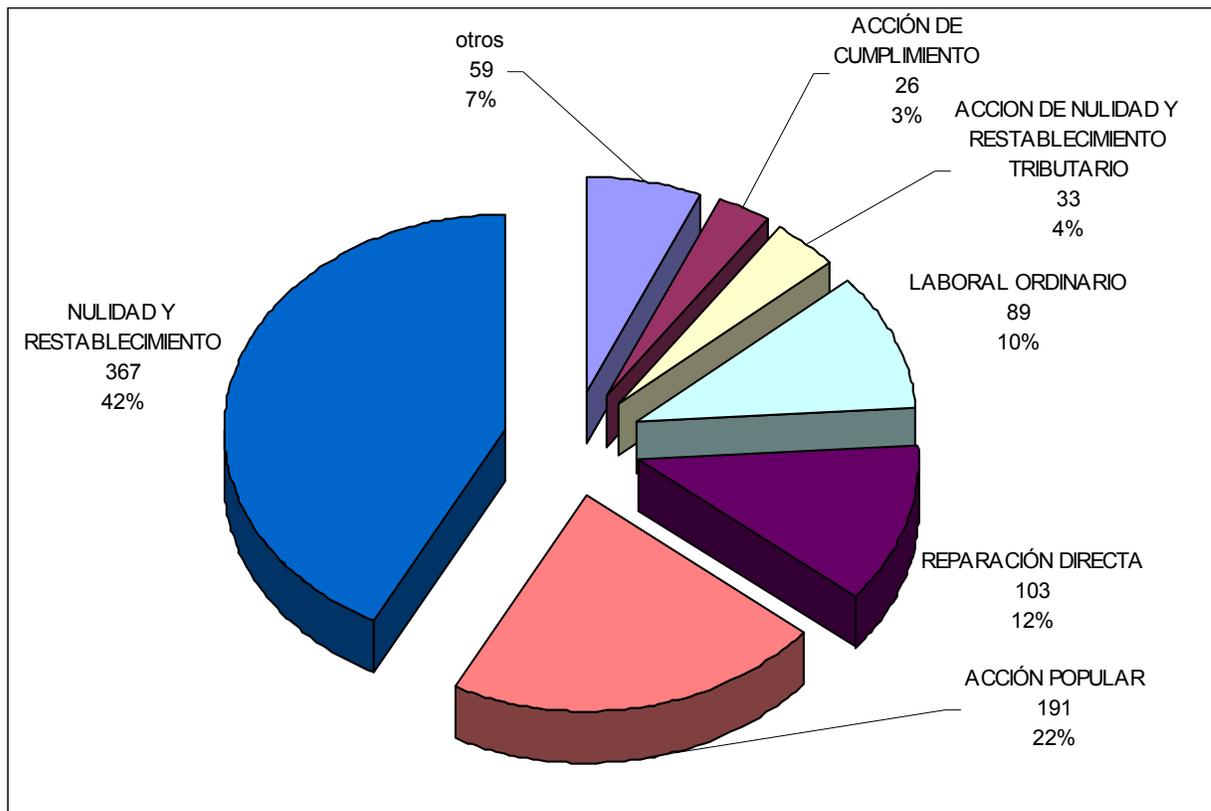
CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

El Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTÁ, presenta 11.125 procesos activos por demandas en contra del Distrito, que de acuerdo al tipo de demanda el concepto que presenta más frecuencia, es el de nulidad y restablecimiento con 3.492 procesos que equivalen al 30%, el segundo concepto son las acciones populares con 2.449 procesos que equivalen al 22%, en tercer lugar tenemos 1618 demandas que corresponden al laboral ordinario y representan el 15% del total de procesos activos.

Gráfica. 7.

TOTAL PROCESOS ACTIVOS DE ACUERDO AL TIPO DE DEMANDA GENERADOS DURANTE EL I SEMESTRE DE 2008



Fuente: Reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA WEB

Durante el primer semestre de 2008, se originaron 881 demandas en contra del Distrito, de las cuales 868 se encontraron activas a 30 de junio de 2008, donde por clase de demanda el concepto más representativo es el de nulidad y restablecimiento con 367 procesos que equivalen al 42%, en segundo lugar tenemos las de acción popular que



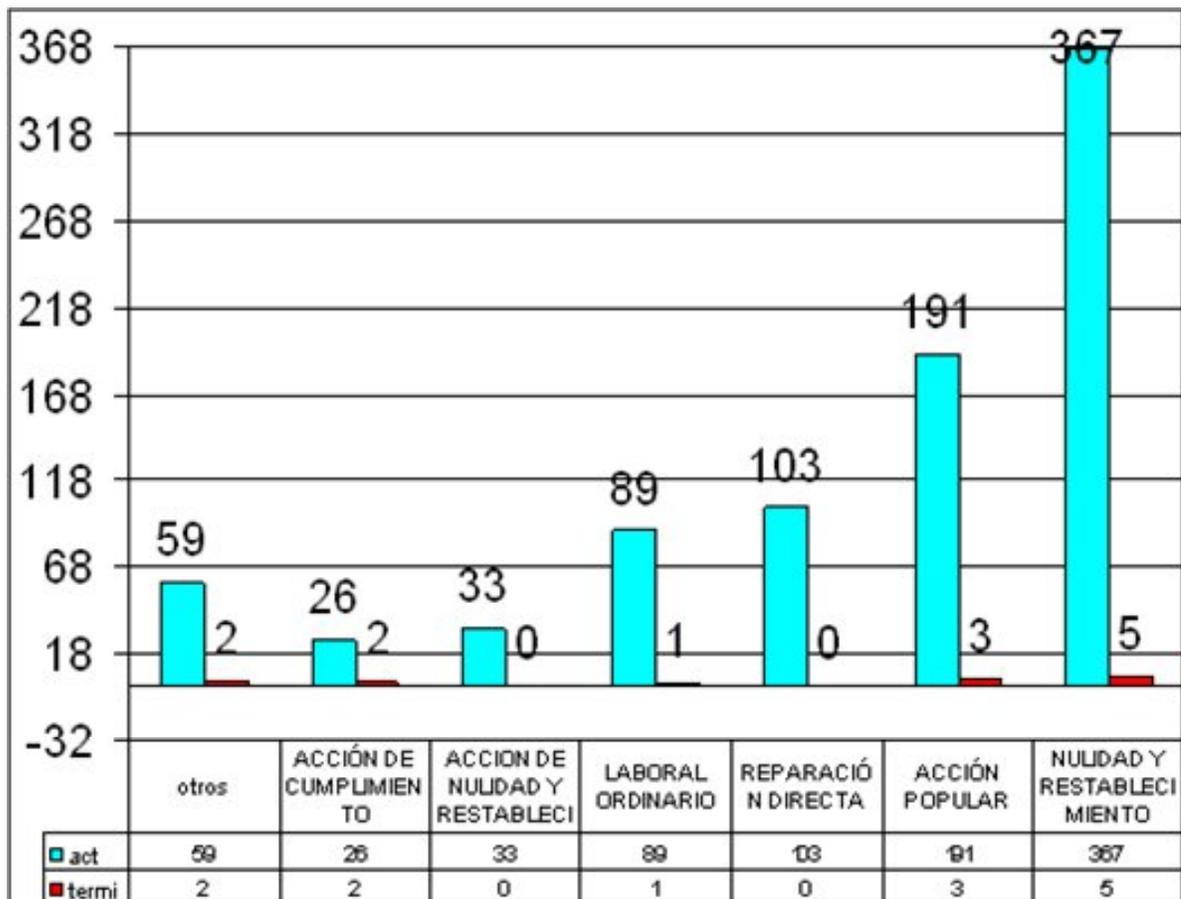
CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

alcanzan a 191 que representan el 22%, y por concepto de reparación directa 103 procesos que equivalen al 12%.

Gráfica. 8.

TOTAL PROCESOS ACTIVOS Y TERMINADOS DE ACUERDO AL TIPO DE DEMANDA REGISTRADOS DURANTE EL I SEMESTRE DE 2008



Fuente: Reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA WEB

El Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTÁ, durante el primer semestre de 2008 registra 881 procesos por demandas en contra del Distrito, de los cuales solamente 13 procesos se encuentran terminados, el tipo de proceso de mayor incidencia corresponde a demandas por concepto de nulidad y restablecimiento, que durante el primer semestre de 2008 se presentaron 372 procesos, de estos, se



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

encuentran solamente 5 terminados, le siguen las acciones populares con 3 procesos terminados del total de 194 demandas presentadas en el primer semestre de 2008.

CONCLUSIÓN

- El sistema de procesos judiciales SIPROJ WEB- BOGOTA WEB, ha venido mejorando sustancialmente desde su implementación y es un mecanismo útil, para que las entidades capitalinas, a través de los abogados, quienes son los responsables del manejo y control de las demandas en contra de las entidades del Distrito Capital, realicen de manera permanente una calificación de los procesos, con el fin de reflejar el valor real de los mismos en el reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA WEB; sin embargo y de acuerdo a las pruebas realizadas y lo descrito en el cuerpo del presente informe, la mayoría de las dependencias de contabilidad no tienen claro su manejo y forma de registro en los auxiliares contables.
- Se determinó que las entidades del Distrito Capital, que manejan obligaciones contingentes, presentan diferencias entre los procesos que reporta contabilidad y los reflejados por el reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA WEB. Así mismo, la dependencia de contabilidad del IDU no concilia con el SIPROJ WEB-BOGOTA WEB, dado que le da prioridad al aplicativo ORION y sólo migra la información de éste al SIPROJ WEB- BOGOTA WEB, sin determinar diferencias entre las dos dependencias.
- De acuerdo a lo reflejado por el sistema de procesos judiciales SIPROJ WEB-BOGOTA WEB, en su reporte contable, a junio 30 de 2008, se observa que el Distrito Capital, cuenta con un total de 36.878 procesos judiciales, de los cuales, 11.125 son activos y 25.753 terminados, que equivalen al 69.8%, y el 30.2% respectivamente.
- Al efectuar cruce entre el reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA WEB y los auxiliares contables, se encontraron observaciones, así:
 - Dado que se relacionan procesos activos en ceros o carentes del nombre del demandante, presentando así información que no corresponde.
 - Las dependencias de contabilidad y jurídica de las entidades no concilian la información de demandas en contra del Distrito.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

- En el SIPROJ WEB- BOGOTA WEB hay procesos con valoraciones sin cuantía y sin embargo en auxiliares se registran con cuantificados
 - En los auxiliares contables aparecen terceros con saldos en las cuentas de obligaciones contingentes, que no están en el reporte del SIPROJ WEB- BOGOTA WEB.
 - En el reporte del SIPROJ WEB- BOGOTA WEB existen procesos activos y valorizados que no están registrados en los auxiliares contables.
 - Hay procesos que difieren en las cifras entre SIPROJ WEB- BOGOTA WEB y los estados contables.
 - Existen registros de procesos en SIPROJ WEB- BOGOTA WEB en ceros, correspondientes a acciones de grupo y acciones populares, omitiendo lo establecido en la circular conjunta 070 de 2007, sobre el valor mínimo a registrar para este tipo de procesos.
 - En la mayoría de los auxiliares contables de las entidades distritales, no hay criterio definido para el registro de la demanda que sea concordante con lo reportado por el SIPROJ WEB- BOGOTA WEB, dado que se registra el valor de la pretensión inicial, el valor de la entidad, el valor de la notificación, el valor indexado o cifras diferentes, debiéndose registrar la última valoración.
 - El reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA WEB tiene más de una demanda interpuesta por la misma persona.
- Se determinó que la administración efectuó acciones de repetición, sobre los pagos por demandas, en entidades como: Secretaría de Gobierno, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Empresa de Energía de Bogotá, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, principalmente.
 - De acuerdo al resultado de la revisión de los registros de Obligaciones Contingentes de la Secretaría de Hacienda, con el reporte contable del SIPROJ WEB- BOGOTA WEB a junio 30 de 2008, se estableció una diferencia por menor valor en contabilidad de \$87.309 millones, diferencia que obedece primordialmente por concepto de los procesos judiciales de impuestos, dado que el SIPROJ WEB- BOGOTA WEB los relaciona como demandas en contra, siendo en realidad actos administrativos que han sido notificados a los contribuyentes y que éstos han impugnado.